



Asesoría Jurídica

CBA/SML

E341/2021

- ANT.:**
1. Oficio N° 70091, de 13 de enero de 2021, de la Honorable Cámara de Diputados, recibido en esta Secretaría de Estado el 14 de enero de 2021.
 2. Oficio Ordinario N° 176, de 1 de febrero de 2021, de esta Secretaría de Estado.
 3. Oficio Ordinario N° 0395, de 12 de febrero de 2021, de la Dirección de Presupuestos, recibido en esta Secretaría de Estado con esa misma fecha.

MAT.: Remite respuesta.

DE: ALEJANDRO WEBER PÉREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A: EXCELENTÍSIMO SEÑOR DIEGO PAULSEN KEHR
PRESIDENTE HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio indicado en el antecedente N° 1, por medio del cual la Honorable Cámara de Diputados comunicó la petición del Honorable Diputado señor Vlado Mirosevic Verdugo, quien, en uso de la facultad que le confiere los artículos 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que, al tenor de la intervención adjunta, se informe *“sobre la posibilidad de reconsiderar el presupuesto asignado a la Región de Arica, ya que su reducción imposibilita la implementación de la política de trazabilidad de contagios por Covid-19, ejecutada por la Ilustre Municipalidad de Arica, en los términos que requiere.”*.

Al respecto, cabe señalar que mediante oficio ordinario individualizado en el antecedente N° 2, esta Secretaría de Estado remitió este requerimiento al Sr. Director de Presupuestos, para que informase dentro del ámbito de sus competencias.

Por el documento citado en el antecedente N° 3, la Dirección de Presupuestos evacuó respuesta, la cual se adjunta al presente, para vuestro conocimiento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Distribución:

- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 297542-d7da01 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>



Reg. UT-40 4.2.2021

ORD. N° 0395 /

ANT.: Ordinario N° 176, de fecha 1 de febrero de 2021, Subsecretaría de Hacienda.

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO, 12 FEB 2021

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : SUBSECRETARIO DE HACIENDA

En el marco de la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, esta Dirección recibió el documento citado en el antecedente, el que incluye la presentación del H. Diputado Vlado Mirosevic Verdugo, quien solicita informar sobre la posibilidad de reconsiderar el presupuesto asignado a la región de Arica, ya que su reducción imposibilita la implementación de la política de trazabilidad de contagios por Covid-19, ejecutados por la Ilustre Municipalidad de Arica.

Al respecto, cumpla con informar a Ud. lo siguiente:

- 1) La Ley de Presupuestos del Sector Público año 2021, publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de diciembre 2020 establece un presupuesto de \$ 36.142.112 miles, superior en un 5,5 % respecto de la Ley año 2020 ajustada. El presupuesto de los Gobiernos Regionales se ejecuta siguiendo las prioridades establecidas por las autoridades locales.
- 2) De igual forma, el Presupuesto del Sector Público año 2021 considera un aumento de los montos "per cápita" basal para atención primaria de salud de 8,5%, siendo el mayor incremento de los últimos 15 años.
- 3) Además, en su artículo 2° incorpora la aprobación de los gastos para financiar acciones para enfrentar la emergencia sanitaria y económica derivada de la pandemia, entre los que se encuentran la protección de los ingresos de las familias y de los trabajadores; recursos para municipalidades; aportes a organizaciones sociales de la sociedad civil; gastos en salud; mejoras a la ley N° 21.227, que faculta el acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la ley N° 19.728, en circunstancias excepcionales de Protección del Empleo y al Seguro de Cesantía, y otras medidas de protección del empleo; apoyo a los trabajadores independientes; protección para padres, madres y cuidadores trabajadores dependientes formales de niños en edad preescolar; además de medidas para impulsar la reactivación, a través de inversión pública, incentivos a la contratación de trabajadores, financiamiento a Pymes, el reemprendimiento y recapitalización de Pymes y fomento de la inversión privada, entre otros. Se destaca de igual forma el Fondo de Vacunas, que ha ejecutado la compra de las vacunas contenidas en el Plan Nacional de Inoculación que ha sido desplegado por medio de la red de municipios.

Saluda atentamente a Ud.


MATÍAS ACEVEDO FERRER
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 12 FEB 2021
 RECEPCIÓN

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Subdirección de Presupuestos
- Unidad Ley de Acceso a la Información Pública, DIPRES
- Oficina de Partes, DIPRES

REFRENDACIÓN:

- Subdirectora de Presupuestos (S)
- Jefe de Gabinete
- Encargado Unidad Ley de Acceso a la Información Pública
- Abogada Unidad Jurídica Dirección de Presupuestos



0034 1/2 021



Asesoría Jurídica
JVC/SML
E341/2021

2/3/2021, 12:38 PM
Tramitado en DocDigital

ORD. N° 176/01.02.2021

ANT.: Oficio N° 70091, de 13 de enero de 2021, de la Honorable Cámara de Diputados, recibido en esta Secretaría de Estado el 14 de enero de 2021.

MAT.: Remite documento citado en el antecedente y solicita información.

DE: ALEJANDRO WEBER PÉREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A: MATÍAS ACEVEDO FERRER
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio indicado en el antecedente, por medio del cual la Honorable Cámara de Diputados comunicó la petición del Honorable Diputado señor Vlado Mirosevic Verdugo, quien, en uso de la facultad que le confiere los artículos 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que, al tenor de la intervención adjunta, se informe "sobre la posibilidad de reconsiderar el presupuesto asignado a la Región de Arica, ya que su reducción imposibilita la implementación de la política de trazabilidad de contagios por Covid-19, ejecutada por la Ilustre Municipalidad de Arica, en los términos que requiere."

Al respecto, se remite a Ud. el documento citado en el antecedente y se solicita tenga a bien informar sobre la materia, a fin de que esta Secretaría de Estado envíe una respuesta a la Honorable Cámara de Diputados.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



ALEJANDRO GABRIEL WEBER PÉREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
FECHA: 01/02/2021 HORA:09:16:04

JEMSL

Distribución:

- Sr. José Ignacio Llodrá Vial, Jefe de Gabinete, Dirección de Presupuestos.
- Sr. Gabriel Jiménez Celsi, Coordinador Legislativo, Dirección de Presupuestos.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 257197-9b027c en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>